

EXPEDIENTE: PES/043/2022.

DENUNCIANTE: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

PARTES MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA Y
DENUNCIADAS: MARIBEL VILLEGAS CANCHÉ.

AUTO DE REMISIÓN DE CONSTANCIAS

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintinueve de junio de dos mil veintidós, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 214 y 230 fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado en funciones de Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, que este día siendo las diecisiete horas con siete minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio DJ/1722/2022, signado por el maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite documentación en alcance relacionada con la queja IEQROO/PES/051/2022 y su acumulada la cual fue registrada en este Tribunal con la clave de identificación PES/043/2022.-----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente en funciones, con fundamento en los artículos 223, fracción III y 429 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y artículo 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional.-----

ACUERDA -----

PRIMERO. Téngase por presentado al maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio DJ/1722/2022 y con la documentación de la cuenta, agréguese a los autos del expediente PES/043/2022.-----

SEGUNDO. En atención a lo referido, remítanse las constancias **a la ponencia de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca**, toda vez que es ponente del expediente referido, lo anterior, para los efectos que correspondan.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones de Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**. -----